



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 15 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.



SINDICAL.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARÍA VIRGINIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 01, ÚNICAMENTE POR EL PERIODO DEL 03 AL 31 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3962, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/565/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL DE MEXICALI, B.C., EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DEL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, PARA DESEMPEÑARSE A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. MYRNA GUADALUPE

RAMOS PACHECO, QUIEN CAMBIÓ PROVISIONALMENTE COMO SUB JEFE, EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL POBLADO DE GUADALUPE VICTORIA;

LIC. DANIA LIZBETH GARCÍA GONZÁLEZ, TRANSCRIPTORA DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITA AL POBLADO DE GUADALUPE VICTORIA, PARA QUE CONTINÚE EN LA CATEGORÍA DE ANALISTA JURÍDICO INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 14, CON LUGAR DE ADSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN MEXICALI, B.C.

C. VÍCTOR ABRAHAM CATAÑO SALCIDO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO TRANSCRIPTOR INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05; CON LUGAR DE ADSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL EN GUADALUPE VICTORIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. DANIA LIZBETH GARCÍA GONZÁLEZ.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA LIC. DANIA LIZBETH GARCÍA GONZÁLEZ Y EL C. VÍCTOR ABRAHAM CATAÑO SALCIDO, PARA QUE CONTINÚEN DESEMPEÑÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS, A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO LA LIC. MYRNA GUADALUPE RAMOS PACHECO SE REINCORPORE A SU PLAZA DE ANALISTA JURÍDICO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LA LIC. DANIA

LIZBETH GARCÍA GONZÁLEZ Y EL C. VÍCTOR ABRAHAM CATAÑO SALCIDO, PARA QUE CONTINÚEN DESEMPEÑÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS, A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y HASTA EN TANTO LA LIC. MYRNA GUADALUPE RAMOS PACHECO SE REINCORPORA A SU PLAZA DE ANALISTA JURÍDICO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3964, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.378/16-P, GIRADO POR LA LIC. ALMA GRACIELA MENDEZ STOEVER, JUEZ NOVENO PENAL PROVISIONAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. BEATRIZ MARÍA PESQUEIRA HERRERA, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 04 DE OCTUBRE DE 2016 Y POR EL TÉRMINO DE DOS MESES, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. KARLA VANESSA PARRA PIZARRO, QUIEN SE ENCUENTRA OCUPANDO OTRO CARGO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN, ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS REALIZADOS

POR LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE NO ENTORPECER LA IMPLEMENTACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL, HASTA NUEVO AVISO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS REALIZADOS POR LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE NO ENTORPECER LA IMPLEMENTACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL, HASTA NUEVO AVISO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3965, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.3414/2016, RECIBIDO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO FAMILIAR DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO COMISARIO, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA EL C. IGNACIO DANIEL FLORES

GURROLA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 AL 18 DE OCTUBRE DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEJANDRO ACEVEDO NARVAEZ, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016 AL 18 DE OCTUBRE DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3966, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.P-274, GIRADO POR LA LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES, JUEZ DÉCIMO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. IRMA KARINA SANDOVAL CASTRO, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. ARELI SÁNCHEZ COSSIP, QUIEN CAUSÓ BAJA POR RENUNCIA.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO CON ANTELACIÓN, ESTE



DEPARTAMENTO CONSIDERA IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS REALIZADOS POR LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE NO ENTORPECER LA IMPLEMENTACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL, HASTA NUEVO AVISO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO IMPROCEDENTE LO PETICIONADO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 8.17, DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EN LO CONDUCENTE, EL CUERPO COLEGIADO ANTES SEÑALADO, CONCLUYÓ NO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS PARA CUBRIR INTERINATOS REALIZADOS POR LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE NO ENTORPECER LA IMPLEMENTACIÓN AL PROYECTO DE DESARROLLO JURISDICCIONAL, HASTA NUEVO AVISO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3968, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.189/DI/MXL/2016, GIRADO POR EL LIC. JORGE MARIO MENDOZA MIRELES, JEFE DEL





DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL ING. RAFAEL OMAR PELAYO OLIVAS, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$22,205.07 M.N., CON MOTIVO DEL CAMBIO DEL C. ENRIQUE RODRÍGUEZ VALENZUELA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL ING. RAFAEL OMAR PELAYO OLIVAS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DE CONFIANZA NIVEL 14, A PARTIR DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$22,205.07 M.N.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL ING. RAFAEL OMAR PELAYO OLIVAS, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO DE CONFIANZA NIVEL 14, A PARTIR DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CON UN SUELDO MENSUAL DE \$22,205.07 M.N.; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3969, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.794/2016, RECIBIDO EL DÍA 04

DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN DONDE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE LA C. VANESSA DAYANARA SÁNCHEZ SEGURA, CON MOTIVO DE LAS CARGAS DE TRABAJO QUE SE HAN PRESENTADO EN DICHO DEPARTAMENTO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. SÁNCHEZ SEGURA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 05 DE MARZO DE 2012.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VANESSA DAYANARA SÁNCHEZ SEGURA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016 AL 10 DE ENERO DE 2017.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. VANESSA DAYANARA SÁNCHEZ SEGURA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016 AL 10 DE ENERO DE 2017; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3970, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO GIRADO POR LOS LICENCIADOS PEDRO GALAF HERNÁNDEZ GARCÍA Y FLAVIO HERRERA ROBLES, JUECES DEL PRIMERO CIVIL Y TERCERO PENAL, AMBOS DE TIJUANA, B.C., EN DONDE SOMETEN A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE LOS SIGUIENTES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

C. JOSÉ ANTONIO BARRAGÁN SALAZAR, AUXILIAR DE ANALISTA ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 09, ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL, PARA QUE CAMBIE PROVISIONALMENTE AL JUZGADO TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C.

C. TANYA PADILLA COTA, AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO PENAL, PARA QUE CAMBIE PROVISIONALMENTE AL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TIJUANA, B.C.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, EL ANTERIOR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE FORMA PROVISIONAL, A PARTIR DEL DÍA 03 DE OCTUBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES MENCIONADOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL ANTERIOR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE FORMA PROVISIONAL, A PARTIR DEL DÍA 03 DE OCTUBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES

MENCIONADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4055, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/577/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ Y EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADORES JUDICIALES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, EN DONDE REALIZAN PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA DESEMPEÑARSE COMO AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN, A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. LORENA HUERTA SALAS EN EL JUZGADO DE ADOLESCENTES EN TIJUANA, B.C.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. RODRÍGUEZ LÓPEZ, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 07 DE AGOSTO DE 2012.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016 AL 10 DE ENERO DE 2017, ADSCRITA AL JUZGADO

DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SARAHÍ BERENICE RODRÍGUEZ LÓPEZ, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR DE ENCARGADA DE EJECUCIÓN INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016 AL 10 DE ENERO DE 2017, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESÉ A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 4056, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.3680/2016, GIRADO POR LA LIC. PATRICIA MÁRQUEZ LAMARQUE, JUEZ PRIMERO FAMILIAR PROVISIONAL DE MEXICALI, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARA PAMELA IBARRA MACEDO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DEL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. ANDREA SÁNCHEZ LÓPEZ A LA QUINTA SALA Y OCUPANDO LA PLAZA DE BASE DE LA LIC. MATILDE BASTIDAS SALCIDO.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. IBARRA MACEDO, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

POR LO ANTERIOR SE ESTIMA PROCEDENTE LA PROPUESTA



A FAVOR DE LA C. MARA PAMELA IBARRA MACEDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL ACONTECIMIENTO QUE PRIMERO SE SUSCITE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. MARA PAMELA IBARRA MACEDO, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL ACONTECIMIENTO QUE PRIMERO SE SUSCITE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3971, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.FA-1209/2016, GIRADO POR LA C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRÍGUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR, EN EL CUAL INFORMA, QUE LA C.P. ARACELI TAFOYA GONZÁLEZ, COORDINADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO A SU CARGO, LABORÓ DURANTE LA TERCER SEMANA DEL PERIODO

VACACIONAL DEL 25 AL 29 DE JULIO DE 2016, POR LO QUE DISFRUTARÁ DE CUATRO DÍAS PENDIENTES, A PARTIR DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, QUE LA C.P. ARACELI TAFOYA GONZÁLEZ, LE SEA AUTORIZADO GOZAR EL PERIODO DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016, POR CONCEPTO DE VACACIONES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA C.P. ARACELI TAFOYA GONZÁLEZ, GOCE EL PERIODO DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2016, POR CONCEPTO DE VACACIONES DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3973, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMÍTE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO RECIBIDO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, ENVIADO POR LA C. LETICIA MARTELL MEZA, COORDINADORA DE LA UNIDAD JURÍDICA, EN DONDE SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 26 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN VIRTUD DE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. LETICIA MARTELL MEZA, LABORA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESDE EL 08 DE MAYO DE 2015.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE CUENTA CON LA ANUENCIA DEL LIC. JORGE ANTONIO SAUCEDA ESQUERRA, DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA C. LETICIA MARTELL MEZA, POR EL PERIODO DEL 26 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, QUE A LETRA DICE:

"LOS SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS LABORES, CON GOCE DE SUELDO O SIN ÉL, POR CAUSA JUSTIFICADA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y SIEMPRE QUE NO SE INTERRUMPAN O DETERIORE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS LABORES DE LOS TRIBUNALES A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA O POR ENFERMEDAD QUE LES IMPIDA TRABAJAR, PREVIA COMPROBACIÓN EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, CON CERTIFICADO QUE DEBERÁ EXTENDER UN MÉDICO LEGISTA O DE INSTITUCIÓN OFICIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

II) CUANDO TENGA DE UNO A CINCO AÑOS DE SERVICIO SE LES CONCEDERÁ LA LICENCIA HASTA POR TREINTA DÍAS CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, HASTA POR TREINTA DÍAS MÁS CON GOCE DE MEDIO SUELDO Y HASTA POR SESENTA DÍAS MÁS SIN GOCE DE SUELDO.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA C. LETICIA MARTELL MEZA, POR EL PERIODO DEL 26 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II, DEL ART. 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3963, POR MEDIO DEL CUAL, EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.0423/2016-P, RECIBIDO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ EL ESPOSO DE LA C. MARÍA ESTHER FONSECA GONZÁLEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, ADSCRITA AL JUZGADO EN MENCIÓN, POR LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE HISO USO DE TRES DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE,

PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE. "

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. MARÍA ESTHER FONSECA GONZÁLEZ, POR EL PERIODO DEL 26 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA C. MARÍA ESTHER FONSECA GONZÁLEZ, POR EL PERIODO DEL 26 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 3972, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL ESCRITO ENVIADO POR EL C. GUSTAVO MANRÍQUEZ FLORES, EN DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE ES IMPOSIBLE ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA

JUDICATURA DEL ESTADO, LO ANTERIOR POR MOTIVOS PERSONALES.

ESTE DEPARTAMENTO HACE DEL CONOCIMIENTO A ESE H. CUERPO COLEGIADO, DE LA IMPOSIBILIDAD DEL C. GUSTAVO MANRÍQUEZ FLORES DE ACEPTAR EL NOMBRAMIENTO AL CARGO DE SUBDIRECTOR EN EL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, ASIMISMO SE INFORMA QUE NO SE REGISTRO NINGÚN PAGO POR CONCEPTO DE SUELDO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A TRAVES DE SU TITULAR C.P. MARIA ESTHER LOPEZ RODARTE: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO CONT-0950/2016, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE CON EL PROPÓSITO DE TENER ACTUALIZADAS POLÍTICAS O LINEAMIENTOS PARA LOS REGISTROS CONTABLES, EN LO RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE CHEQUES QUE SON ELABORADOS POR LOS CONCEPTOS DE:

1. PAGO DE NOMINA DE SUELDO
2. LIQUIDACIONES
3. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR.

SE REMITE PARA SU AUTORIZACIÓN LO SIGUIENTE:

**CHEQUES POR PAGO DE NÓMINA DE SUELDO EMITIDOS EN  
EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:**

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (NOMINAS) DEBERÁ TRAMITAR POR MEDIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN UN LAPSO DE 5 DÍAS LOS CHEQUES CANCELADOS POR LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE SE PRESENTEN, PARA QUE ESTA CANCELACIÓN SE RECIBA EN LOS DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS RESPECTIVAMENTE CON EL PROPÓSITO DE TENER EL TIEMPO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES DANDO REVERSA A LAS RETENCIONES QUE EN LOS MISMOS SE REGISTRARON TALES COMO : CAJAS DE AHORRO, SEGUROS, UNIFORMES, ISPT, FONDO DE PENSIONES Y PRÉSTAMOS DE ISSSTECALI. ADICIONAL A LO ANTERIOR:

POLÍTICA INTERNA DE REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL : LOS CHEQUES CANCELADOS DEBERÁN QUEDAR REGISTRADOS CON CARGO AL EJERCICIO EN QUE SE EMITIERON, SALVO LOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, SE REGISTRARAN CONTRA EL RESULTADO DEL EJERCICIO.

**CHEQUES POR PAGO DE LIQUIDACIONES:**

PERMANECERÁN EN CONCILIACIÓN BANCARIA POR TRES MESES Y POSTERIOR A ESTA FECHA SE CANCELARAN REGISTRANDO AL INGRESOS CORRESPONDIENTES EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, LLEVANDO A CABO ESTE

TRÁMITE EN LOS SISTEMAS CORRESPONDIENTES.

CHEQUES RECIBIDOS Y NO PRESENTADOS A COBRO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA: SE CANCELARAN A LOS 3 MESES DE EMITIDOS, REGISTRANDO EN EL INGRESO AL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

CHEQUES EMITIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR CORRESPONDIENTE A DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN CUSTODIA.

CANCELACIÓN POR ANTIGÜEDAD ( 6 MESES EN CONCILIACIÓN BANCARIA) SE CANCELARAN REGISTRANDO AL INGRESO DEL EJERCICIO EN EL QUE SE CUMPLA LOS SEIS MESES DE EMITIDOS.

RELATIVO A ESTA POLÍTICA DE CANCELACIÓN HASTA LOS 6 MESES TRANSCURRIDOS, ES CON EL PROPÓSITO DE RATIFICAR Y ACTUALIZAR LO AUTORIZADO EN PUNTO DE PLENO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1993 ( SE ANEXA) EN EL CUAL SE JUSTIFICA QUE ES DEBIDO A QUE "NO SE PERJUDIQUE SI ES SOLICITADO CON POSTERIORIDAD " COMO LO MENCIONA EL PUNTO DE PLENO REFERIDO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LO ANTES PETICIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO

BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO ASM-785/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN DEL PROGRAMA DE CÓMPUTO NETWARE SERVER VERSIÓN 5.1.

ESTO EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 7/63 DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; OBSERVACIÓN: ARTÍCULO NO ENCONTRADO EN EXISTENCIA DE INVENTARIO NI DADO DE BAJA EN LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015 CON FORMATO DE LIBERACIÓN DE RESGUARDO.

CABE SEÑALAR QUE DICHO PROGRAMA DE CÓMPUTO SE ENCONTRABA INSTALADO EN EL SERVIDOR MODELO GATEWAY ALR 9200 CON NÚMERO DE INVENTARIO D000634, MISMO QUE FUE DADO DE BAJA POR OBSOLETO EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2015, EN LA BAJA CONTABLE NÚMERO 284.

LO QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN DEL PROGRAMA DE CÓMPUTO NETWARE SERVER VERSIÓN 5.1.; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- DE OFICIALIA MAYOR A TRAVES DE SU TITULAR

LIC. CESAR MORALES LOPEZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO S/N, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER EL PLIEGO DE OBSERVACIONES GENERADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO CON OFICIO CONTR-724/16, EN EL CUAL SE ESTÁ NOTIFICANDO EL RESULTADO A LA SOLVENTACIÓN QUE SE ENVIÓ POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO AL TEMA DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE PODER JUDICIAL, ES NECESARIO REALIZAR CIERTAS ACCIONES QUE PERMITAN UN MEJOR CONTROL Y RESGUARDO DE LAS DISTINTAS UNIDADES QUE UTILIZAN LAS ÁREAS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE SUS DILIGENCIAS.

CABE MENCIONAR QUE EXISTE UN ACUERDO GENERAL PARA EL USO DE VEHÍCULOS TERRESTRES OFICIALES AUTORIZADO CON PUNTO DE ACUERDO DE PLENO 6.01 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL CUAL NO SE HA VENIDO APLICANDO DEBIDO A QUE NO FUE PUBLICADO EN SU MOMENTO EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN SU LINEAMIENTO 13 QUE A LA LETRA DICE: "LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO". SIN EMBARGO, SE CONSIDERA QUE DICHO DOCUMENTO DEBE SER SOMETIDO A UN ANÁLISIS PARA ACTUALIZARLO Y ADECUARLO A LAS NECESIDADES ACTUALES QUE PERMITAN EL CORRECTO USO,

## MANTENIMIENTO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS.

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO COLEGIADO, DEBIDO A QUE SE AGENDARÁN LAS REUNIONES DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO PARA EMITIR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LOS CONTROLES QUE PERMITAN MANTENER LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO QUE SE ANALICE EL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA SU ACTUALIZACION; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.5.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR EL MÉDICO LUIS ENRIQUE HUIDOBRO DÍAZ, PERITO MÉDICO LEGISTA ADSCRITO AL SEMEFO TIJUANA, DONDE PRESENTA MOTIVOS DE SU RENUNCIA A LA COMISIÓN DE COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE TECATE, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARÁ EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN,



PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDA POR OFICIO, EN CONTRA DEL INGENIERO [REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

QUEJOSO: DE OFICIO.

PERITO DENUNCIADO: INGENIERO [REDACTED]  
[REDACTED] PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

MOTIVOS: LA COORDINACIÓN DE PERITOS REMITE OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE DUARTE MAGAÑA JUEZ TERCERO CIVIL EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SEÑALA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED] EXPEDIENTE [REDACTED] FUE DESIGNADO COMO PERITO EL INGENIERO [REDACTED] MISMO QUE NO ACEPTO EL CARGO QUE LE FUE DESIGNADO POR EL SUSCRITO JUEZ, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES; DADO LO ANTERIOR EL JUEZ EN CITA, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS, LA CUAL PREVIO ANÁLISIS DETERMINÓ TURNAR A LA

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA INSTAURAR PROCEDIMIENTO DE OFICIO, POR VIRTUD DEL OFICIO NÚMERO CP/410/2016, SUSCRITO POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, CONSEJERO COORDINADOR DE PERITOS, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA PREVISTA POR EL NUMERAL 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

COMENTARIOS: LA CONDUCTA DEL PERITO DEBE SER INVESTIGADA EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ESTABLECE: "LOS PERITOS Y AUXILIARES PERTENECIENTES AL PADRÓN, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: V.- JUSTIFICAR SU NEGATIVA A EFECTUAR UN DICTAMEN O DESEMPEÑAR UN CARGO ENCOMENDADO, ANTE EL JUEZ QUE CONOZCA DEL ASUNTO"; ASIMISMO EL NUMERAL 25 SEÑALA: "SON FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS: III.- NO ACEPTAR LOS CARGOS CONFERIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA".

PROPUESTA: SE AUTORICE INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL INGENIERO [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN V Y 25 FRACCIÓN III, AMBOS DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR INSTAURAR PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO EN CONTRA DEL INGENIERO [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PERITO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN V Y 25 FRACCIÓN III, AMBOS DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; ASÍMISMO, A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

4.02.- SE DA CUENTA CON ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR [REDACTED] PRESENTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, MEDIANTE EL CUAL PRETENDE INTERPONER QUEJA CONTRA LA LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] Y AL ENCARGADO DEL ARCHIVO JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

QUEJOSA: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADA [REDACTED]

[REDACTED] ACLARÁNDOSE

QUE EL ACTUAL ENCARGADO DEL ARCHIVO JUDICIAL EN LA  
CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ES EL  
LICENCIADO HUMBERTO ADOLFO VALENZUELA SALAZAR.

MANIFESTACIÓN SUSTANCIAL DE LA QUEJOSA: LA QUEJOSA SE DUELE EN RAZÓN DE QUE EL DÍA UNO DE JULIO DEL CURSANTE AÑO, MEDIANTE ESCRITO, SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN AUTOS DEL EXPEDIENTE [REDACTED] EN EL CUAL FUNGE COMO PARTE ACTORA, INSTRUIDO EN EL [REDACTED] [REDACTED] BAJA CALIFORNIA. ASIMISMO MANIFIESTA QUE EN EL REFERIDO JUZGADO LE HAN DICHO QUE YA SE SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DE AUTOS AL ARCHIVO JUDICIAL, SIN QUE A LA FECHA HAYA RECIBIDO RESPUESTA FAVORABLE A SUS INTERESES.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y SE AUTORICE GIRAR OFICIO AL JUEZ DENUNCIADO A FIN DE QUE INFORME LO CONDUCENTE Y REMITA COPIAS SOBRE LAS CONSTANCIA RELATIVAS, ESPECÍFICAMENTE DEL ACUERDO RECAÍDO A LA PROMOCIÓN QUE MENCIONA LA QUEJOSA, Y EL OFICIO GIRADO AL ARCHIVO JUDICIAL, EN CASO DE QUE LOS MISMOS EXISTAN, PARA QUE DE ESTA MANERA PROVEER CON MAYORES ELEMENTOS, ACERCA LA PROCEDENCIA DE LA QUEJA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA

COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.- SE DA CUENTA DEL OFICIO 261-1, REMITIDO POR EL LICENCIADO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL EN RESPUESTA AL DIVERSO [REDACTED] RINDIENDO SU INFORME REFERENTE A LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA QUEJA NÚMERO [REDACTED] PROMOVIDA POR [REDACTED] EN SU CONTRA.

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ANTECEDENTES:

MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO 4.01 DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DIO CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR [REDACTED] EN EL QUE DENUNCIABA HECHOS EN CONTRA DEL LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] (QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] CON EL CUAL EL PLENO DE ESTE CONSEJO SE DIO POR ENTERADO Y DETERMINO SOLICITAR AL JUEZ, INFORME LO CONDUCENTE Y REMITA COPIAS SOBRE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS, PARA PROVEER CON MAYOR ELEMENTOS, ACERCA DE LA PROCEDENCIA DE LA QUEJA.

EN RESPUESTA A TAL PETICIÓN, EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EL JUEZ INFORMÓ QUE CIERTAMENTE A LOS [REDACTED]

[REDACTED] SE LES INSTRUYE LA CAUSA PENAL [REDACTED] POR EL DELITO DE TORTURA.

EN TERCER TÉRMINO PARA MAYOR ILUSTRACIÓN, SE INFORMA QUE EN FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE SE RADICÓ EN SU JUZGADO EL ACTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED] REGISTRÁNDOSE BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE [REDACTED] INSTRUIDA EN CONTRA DE LOS ANTES MENCIONADOS POR EL ILÍCITO REFERIDO, SOLICITANDO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SE GIRARA ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE CADA UNO DE ELLOS. UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRABAN LA AVERIGUACIÓN, EN FECHA QUINCE DE MAYO DEL 2015, EL SUSCRITO JUEZ RESOLVIÓ NEGAR LAS ORDENES DE CAPTURA SOLICITADAS.

AHORA, HABIENDO INTERPUESTO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO A ESTE JUZGADO, RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE ESTA ÚLTIMA RESOLUCIÓN, EN FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL TRIBUNAL DE ALZADA, DENTRO DEL TOCA PENAL [REDACTED] RESOLVIENDO CONFIRMAR LA NEGATIVA, REMITIÉNDOSE LOS AUTOS AL FISCAL DE NUEVA CUENTA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

ASÍ EN FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

INVESTIGADOR DE DELITOS DEL FUERO COMÚN EJERCITO DE NUEVA CUENTA ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE MARTIN DE DIOS GARCIA OROZCO, JOSE MANUEL CAMACHO VAZQUEZ Y FRANCISCO JAVIER PONCE HUERTA, SOLICITANDO DE NUEVA CUENTA SE LES GIRARA ORDEN DE APREHENSIÓN, EN FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DE NUEVA CUENTA EL SUSCRITO JUEZ NIEGA LA ORDEN DE APREHENSIÓN POR LO QUE DE NUEVA CUENTA EL EXPEDIENTE ORIGINAL HA SIDO REMITIDO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA SU SUSTANCIACIÓN

COMENTARIOS: DEL OFICIO DE REFERENCIA SE DESPRENDE QUE EL FUNCIONARIO DENUNCIADO NO CUMPLIÓ EN SU TOTALIDAD CON LO SOLICITADO POR ESTA AUTORIDAD, TODA VEZ QUE OMITIÓ ANEXAR LAS COPIAS DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS A LAS ACTUACIONES QUE DESCRIBE EN SU INFORME

PROPUESTA: ÚNICO.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN PARA GIRAR OFICIO AL FUNCIONARIO DENUNCIADO A FIN DE QUE REMITA LAS CONSTANCIAS, PARA QUE DE ESTA MANERA PROVEER CON MAYORES ELEMENTOS ACERCA DE LA PROCEDENCIA DE LA QUEJA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.



5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL RESULTADO OBTENIDO POR LA LICENCIADA ALEIDA RAMIREZ VILLEGA EN LA ETAPA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	CALIFICACION
ALEIDA RAMIREZ VILLEGAS	100

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL RESULTADO OBTENIDO POR LA LICENCIADA ALEIDA RAMIREZ VILLEGA EN LA ETAPA DE VALORACIÓN DE MERITOS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:



NOMBRE	PUNTAJE
ALEIDA RAMIREZ VILLEGAS	5.9

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA SE AUTORICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE NOTIFIQUE EL RESULTADO DE CUENTA AL PARTICIPANTE EN CITA POR CORREO ELECTRONICO; ASIMISMO, SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO EL DÍA MIERCOLES 12 DE OCTUBRE DEL 2016; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LOS ASPIRANTES MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ Y ROSA MARIA SEGURA GONZALEZ, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA ETAPA DE VALORACIÓN DE MERITOS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR DOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 164 DEL REGLAMENTO DE CARRERA JUDICIAL SE SOLICITA SE ADMITA EL RECURSO INTERPUESTO Y SE DESIGNE A LOS CONSEJEROS QUE INTEGRARAN LA

COMISIÓN REVISORA, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS RECURRENTES PETICIONAN QUE LOS ARGUMENTOS, ASÍ COMO, LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO ANEXARON AL RECURSO, SEAN INCORPORADOS AL DICTAMEN Y CUADERNILLO FINAL.

OBSERVACIÓN: EL JURADO DE EVALUACIÓN ESTÁ INTEGRADO POR: JUEZ CONSEJERO RAUL LUIS MARTINEZ, CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES Y EL MAGISTRADO RAUL GONZÁLEZ ARIAS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA AUTORIZAR LA ADMISIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DE REFERENCIA; ASIMISMO, ESTE CUERPO COLEGIADO DESIGNA A LOS CC. CONSEJEROS SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y GERARDO BRIZUELA GAYTAN COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REVISORA LA CUAL SERÁ PRESIDIDA POR EL MAGISTRADO CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES; NOTIFÍQUESE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, PARA EL TRAMITE QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 256/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA YESSICA MARIA CERVANTES CHICO COMO

SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA BRANDA ESTHER VALENZUELA GAYTAN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 3 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

EN CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA GLORIA CAROLINA AGUAYO ASTORGA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YESSICA MARÍA CERVANTES CHICO QUIEN FUE PROPUESTA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ÓBSERVACIÓN: SE CONSIDERA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA PLANTEADA, EN OBSERVANCIA A LOS LINEAMIENTOS PARA GENERAR AHORRO DE RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, EN LOS CUALES SE DETERMINO QUE ÚNICAMENTE SE PODRÁN SUSTITUIR INCAPACIDADES POR UN PERIODO DE 5 DÍAS O MÁS, Y QUE SOLAMENTE ES PROCEDENTE UNA SUSTITUCIÓN MENOR DE 5 DÍAS TRATÁNDOSE DE LA CONTINUIDAD DE UNA INCAPACIDAD PREVIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y CON BASE A LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE PLANTEADAS, DETERMINA COMO

IMPROCEDENTE LAS PROPUESTAS DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE TURNÉSE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0437/2016-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 07 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL LICENCIADO JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 07 DE OCTUBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES A QUIEN SE LE EXTENDIÓ INCAPACIDAD MEDICA POR 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE TURNÉSE A LA

COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/429/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA NIDIA RODRIGUEZ QUIROZ COMO SECRETARIA AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN LA SECCIÓN CIVIL A SU CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 10 DE ENERO DEL 2017, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ÁNGELA GUILLERMINA CARRANZA VÁZQUEZ QUIEN FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

OBSERVACIÓN: SE ESTIMA NECESARIO SE EMITA DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LICENCIADA NIDIA RODRIGUEZ QUIROZ COMO SECRETARIA AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN LA SECCIÓN CIVIL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 10 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ÁNGELA GUILLERMINA CARRANZA VÁZQUEZ; LO ANTERIOR, UNA VEZ OBTENIDO EL DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA

COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE REALICE EL DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE REQUIERE PARA DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/430/2016, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SEÑALA QUE LA LICENCIADA GLORIA ERIKA PEREZ ORTIZ SE DESEMPEÑARA COMO AUXILIAR JURIDICO EN LA SECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS A SU CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 10 DE ENERO DEL 2017, LO ANTERIOR, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA NIDIA RODRÍGUEZ QUIROZ.

EN CONSECUENCIA, PROPONE QUE LA LICENCIADA CASANDRA HERNANDEZ AVILA SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS A SU CARGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 10 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA GLORIA ERIKA PÉREZ ORTIZ. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHA PROFESIONISTA SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA QUINTA

SALA)

OBSERVACIÓN: SE ENCUENTRA SUJETO A DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL RESPECTO A LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA LICENCIADA NIDIA RODRIGUEZ QUIROZ.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LAS PROPUESTAS DE REFERENCIA, PREVIO DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL RELATIVO A LA PROPUESTAS REALIZADAS; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ASIMISMO AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO A EFECTO DE QUE REALICE EL DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE REQUIERE PARA DAR SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- LA LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MAGISTRADA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA AL PLENO DEL CONSEJO CON EL OFICIO 3888, SIGNADO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA; MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORME RESPECTO AL EVENTO DENOMINADO "BIOÉTICA EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE".

" BIOÉTICA EN EL SERVICIO MÉDICO FORENSE "			
POLENTE:	DR. RODOLFO DARIO VÁZQUEZ CARDOZO PROFESOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM)		
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO		
SRDE:	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI	PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA	PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2016	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016	23 DE SEPTIEMBRE DE 2016
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO	ANFITEATRO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE
DURACIÓN:	2 HORAS EN UNA SESIÓN	2 HORAS EN UNA SESIÓN	2 HORAS EN UNA SESIÓN
HORARIO:	DE 09:00 A 11:00 HORAS	DE 13:00 A 15:00 HORAS	DE 10:30 A 12:30 HORAS
REGISTRADOS:	15 PERSONAS	11 PERSONAS	25 PERSONAS
PARTICIPANTES CON DERECHO A CONSTANCIA:	12 PERSONAS	10 PERSONAS	24 PERSONAS
EVALUACIONES:	10 FORMATOS LLENOS 1 CALIFICACIÓN NULA	9 FORMATOS LLENOS 1 CALIFICACIÓN NULA	21 FORMATOS LLENOS 1 CALIFICACIÓN NULA

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONÁI CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEB", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PJEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE



JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA DEJAR PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 764/2016, QUE REMITE LA LIC. NORMA ANGÉLICA ALCALÁ PECADOR, CONTROLADORA DEL PODER JUDICIAL DE MEXICALI B.C. POR MEDIO CUAL PRESENTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD QUE SIGUE EN CONTRA DE LA [REDACTED] [REDACTED] BAJO EXPEDIENTE [REDACTED] LO ANTERIOR A EFECTO DE, ASÍ CONSIDERARLO PROCEDENTE ESTE ÓRGANO, TENGA A BIEN HACER SUYA DICHA RESOLUCIÓN Y APROBARLA EN TODOS SUS TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA MISMA.

**RESUELVE**

PRIMERO.- LA [REDACTED] ES RESPONSABLE DE LA FALTA ADMINISTRATIVA QUE SE LE IMPUTO, POR NO PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, VIOLANDO CON ELLO LAS DISPOSICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN II Y 46 FRACCIÓN XL, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE CONCRETARON CON LA CONDUCTA DESCRITA EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTE ACTO.

SEGUNDO.- SE IMPONE A LA EX SERVIDORA PÚBLICA LIC.

[REDACTED] LA SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PRIVADA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADVIRTIÉNDOLE SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA CONDUCTA COMETIDA, EN EL SENTIDO QUE ES SU OBLIGACIÓN SUJETARSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA ASÍ COMO LAS QUE IMPONGA ESTE ÓRGANO DE CONTROL Y/O EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TERCERA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA EX SERVIDORA PÚBLICA [REDACTED]

[REDACTED] POR SER EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LAS LICS. CARINA GENOVEVA CABRERA AGUILAR Y/O CLAUDIA FONSECA CORTEZ, PROFESIONISTAS ESPECIALIZADAS ADSCRITAS A LA CONTRALORÍA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA,

PARA QUE LLEVEN A CABO LA NOTIFICACIÓN ORDENADA EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD IDENTIFICADO COMO [REDACTED] SEGUIDO EN CONTRA DE LA LIC. [REDACTED] INMPONIENDOLE LA SANCIÓN CONSISTENTE EN AMONESTACIÓN PRIVADA; POR OTRA PARTE, SE DETERMINA PROPORCIONAR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE A CONTRALORÍA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y CONTRALORÍA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016, QUE REMITE LA LIC. ALMA MARES COSSÍO, PRESIDENTA DE RED BINACIONAL DE CORAZONES, POR MEDIO DEL CUAL, LA ORGANIZACIÓN QUE PRESIDE Y REPRESENTA, FIRMO UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE ENTRE OTRAS COSAS CONSISTE EN LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN CUANTO A LOS PROCESOS JURISDICCIONALES EN LOS JUZGADOS PENALES QUE SE LLEVAN EN EL ESTADO.

EL MENCIONADO DIAGNÓSTICO ES PRECISAMENTE EL MOTIVO DE LA PRESENTE, YA QUE QUIEREN SOLICITAR RESPETUOSAMENTE SU COLABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTAR LOS RESULTADOS DEL MISMO, TENIENDO

ACCESO A LAS CAUSAS PENALES, SIN RELEVAR NI VIOLAR LA CONFIDENCIALIDAD E IDENTIDAD DE LOS INVOLUCRADOS EN LOS PROCESOS, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBE:

PROCESO EN LOS JUZGADOS PENALES EN CAUSAS PENALES POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

-AVERIGUACIONES PREVIAS CONSIGNADAS POR EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

-MODALIDAD POR LA QUE SE CONSIGNÓ.

-EXPEDIENTES EN QUE SE RECLASIFICO EL DELITO.

-AUTOS DE LIBERTAD.

-AUTOS DE FORMAL PRISIÓN.

-ORDENES DE APREHENSIONES.

-ETAPA DEL PROCESO.

-SENTENCIAS DICTADAS EN LO QUE VA DEL AÑO.

-PROCESOS ATENDIDOS POR EL SISTEMA TRADICIONAL.

-PROCESOS ATENDIDOS POR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CONVENIO FIRMADO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA SE REMITA EL ESCRITO DE REFERENCIA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA A EFECTO DE QUE REALICE PROYECTO DE CONTESTACIÓN RESPECTO A LA PARTE CONDUCENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

3.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 30 DE

SEPTIEMBRE DE 2016, QUE REMITE EL LIC. LUIS FELIPE FERREIRO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA BARRA DE ABOGADOS DE TECATE, "LIC. RUBÉN ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ" POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, TENGA A BIEN, EN CASO DE NO EXISTIR INCONVENIENTE LEGAL ALGUNO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA INFORMAR A ESTA BARRA DE ABOGADOS DE TECATE, EL TOTAL DE EXPEDIENTES ACTIVOS A LA FECHA RADICADOS EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, B.C., Y DE ÉSTOS, CUAL ES LA CANTIDAD QUE CORRESPONDEN AL ÁREA CIVIL Y AL ÁREA FAMILIAR. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL CÚMULO DE TRABAJO DE ESTE H. TRIBUNAL.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO...; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SGA/424/16, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, COMUNICA QUE EL LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO, CONTINUARÁ DESEMPEÑÁNDOSE COMO JUEZ DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, PERO AHORA EJERCIENDO COMO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN GUADALUPE VICTORIA, DEL MISMO PARTIDO JUDICIAL, EN

VIRTUD DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DCEJA/161/2016, QUE REMITE LA LIC. XÓCHITL MORALES DÍAZ, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA PARA EFECTO DE ESTAR EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CUMPLIR CON LA ENCOMIENDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE LE APOYE Y AUTORICE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONATRIE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE SE REALIZARÁ DENTRO DE LA SEMANA NACIONAL LOS DÍAS 24 AL 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. POR LO QUE CONSIDERA, ES DE SUMA IMPORTANCIA LA PRESENCIA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. ANEXA AL PRESENTE LA INVITACIÓN ENVIADA POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN MAGISTRADO CARLOS EMILIO ARENAS

BÁTIZ.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA SOLICITUD DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016, QUE REMITE LA C. FABIOLA GARCÍA RODRÍGUEZ, POR MEDIO DEL CUAL LA SUSCRITA FABIOLA GARCÍA RODRÍGUEZ, TRASCRIPTORA ADSCRITA AL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA LE SEA CONCEDIDO SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO POR CUESTIONES DE SALUD POR UN PERIODO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2016.

NO OMITE MANIFESTAR QUE POR PARTE DE SUS SUPERIORES NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DE SU CARGO A LA C. FABIOLA GARCÍA RODRÍGUEZ POR UN PERIODO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA

JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 0202-2016-24476, QUE REMITE EL LIC. JAVIER ALBERTO GARCÍA ÁLVAREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO SOCIEDAD, ESTADO Y JUSTICIA. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, EN VÍA DE RECORDATORIO, SE SIRVA REMITIR A ESTA FISCALÍA, COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO CON LOS QUE CUENTAN LAS DE NOMBRE NANCY ÁVILA RUÍZ Y AURORA RAZO ESPINOZA, LO ANTERIOR POR SER DE SUMA IMPORTANCIA DENTRO DE LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL, 212, 213, 214, 215 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 88/UIIJ/MXL/2016, QUE REMITE LA LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL PODER JUDICIAL. POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y METAS DE LA UNIDAD Y COMITÉ DE IGUALDAD Y GÉNERO, SE HA ESTABLECIDO COMUNICACIÓN CON EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL TRIBUNAL DE



JUSTICIA ELECTORAL AMBOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE CELEBRAR UN CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO". ENTRE DICHOS ÓRGANOS Y EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CUYO OBJETO ES INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, A FIN DE HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, A CONTINUACIÓN SE RESUME EL CONTENIDO DEL CONVENIO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y CIENTÍFICAS

PARTES: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR SU MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO MARTIN RÍOS GARAY, Y EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE BAJA, CALIFORNIA REPRESENTADO POR SU MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO ALBERTO LOAIZA MARTÍNEZ.

OBJETO: ADHERIRSE A "EL PACTO", COMO MECANISMO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN.

POR LO ANTES EXPUESTO, LE SOLICITA QUE DE NO EXISTIR INCONVENIENTE, SE SOMETA AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO QUE SE ADJUNTA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO"; CONSECUENTEMENTE, TURNÉSE A PRESIDENCIA, A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CONFORME AL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 4718, QUE REMITE LA LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, JUEZ SEXTO CIVIL EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEFINITIVO DE LA C. LIC. MARIA DEL PILAR GUTIERREZ GONZALEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO SECRETARIA ACTUARÍA EN EL JUZGADO NOVENO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, ASÍ MISMO SE AUTORICE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

DEFINITIVO DE LA C. LIC. GIANNA MARITZA ADAME ALBA, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN DONDE SE HAN AUTORIZADO QUE LAS PROFESIONISTAS ANTES MENCIONADAS SE DESEMPEÑEN COMO SECRETARIAS ACTUARIAS EN LOS JUZGADOS DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, QUEDANDO TODAS LAS PARTES INTERESADAS DE ACUERDO A LA SOLICITUD PLANTEADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE MANERA DEFINITIVA; LO ANTERIOR, DE MANERA CONDICIONADA A LA CULMINACIÓN DE QUIEN OSTENTABA LA PLAZA DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN EL JUZGADO NOVENO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, A LA DIRECCION DE UNIDAD JURIDICA Y ASESORIA INTERNA PARA QUE INFORMEN LO CORRESPONDIENTE.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016, QUE REMITE LA LIC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CON NÚMERO DE EMPLEADA 3-06472-0, EN DONDE EXPONE LO SIGUIENTE: POR ESTE MEDIO PRESENTA SU RENUNCIA VOLUNTARIA POR MOTIVOS PERSONALES Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, MISMA QUE PIDE QUE SEA AUTORIZADA DE

MANERA INMEDIATA PARA EFECTO DE NO PRESENTARSE A LABORAR MÁS AL JUZGADO AL QUE ESTÁ ADSCRITA Y EN CONSECUENCIA SE ORDENE EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA A PARTIR DE ESTA FECHA EL ESCRITO DE RENUNCIA DE LA PROFESIONISTA EN CITA; ASIMISMO, SE PROPORCIONE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 900, QUE REMITE LA LIC. ANA ISABEL FLORES PLACENCIA, JUEZ QUINTO DE LO PENAL EN TIJUANA B.C. POR MEDIO DEL CUAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 CUARTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA C. LIC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS EN ESTE JUZGADO A SU CARGO, PROPONE PARA QUE LA SUSTITUYA, LA LIC. NOEMÍ ARGELIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ, MISMA QUE INTEGRA EL LISTADO O PADRÓN OFICIAL DE RESERVA AUTORIZADO POR ACUERDO DE SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

SE HACE LA ANTERIOR PROPUESTA POR SER NECESARIA, DEBIDO A LA CARGA DE TRABAJO QUE SE TIENE EN ESTE JUZGADO Y QUE SE ACENTUÓ DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON MOTIVO DE LAS OMISIONES POR PARTE DE LA LIC. YADIRA ARACELI CISNEROS GALLARDO, EN MÁS DE TREINTA EXPEDIENTES, Y DEBIDO A ELLAS LOS EXPEDIENTES QUE DEJO SIN REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYERON ENTRE LAS OTRAS SECRETARIAS DE ACUERDOS Y LA SUSCRITA PARA REALIZAR EL MISMO; DE LO CUAL SE LEVANTÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE ESE CUERPO COLEGIADO, SE HIZO EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, POR EL LIC. MARCOS JAVIER ARÉCHIGA HERNÁNDEZ A PARTIR DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ELLO SIN TENER CONOCIMIENTO LA SUSCRITA HASTA EL DÍA CUATRO DEL CITADO MES Y AÑO, QUIEN DESDE EL PRIMER DÍA EXPRESÓ SU INCONFORMIDAD CON DICHO CAMBIO Y NO TUVO DISPOSICIÓN ALGUNA EN EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMENDABA, PRESENTADO DIVERSOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD, POR LO QUE ÚNICAMENTE ESTUVO ATENDIENDO DIRECTAMENTE EL TRÁMITE DE UNA SECRETARIA DEL DÍA SIETE AL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO QUE Y TRASCURRE, YA QUE NUEVAMENTE PRESENTO DIVERSAS INCAPACIDADES Y POSTERIORMENTE SE LE AUTORIZO PERMISO CON GOCE DE SUELDO, DEJANDO SIN DAR CUENTA A LA SUSCRITA LO SIGUIENTE:

DIECISÉIS PROMOCIONES, CUARENTA Y CINCO EXPEDIENTES Y OCHENTA Y CINCO OFICIOS, ELLO CORRESPONDIENTE AL CITADO PERIODO (DEL SIETE AL VEINTIOCHO DE MARZO).

DE IGUAL FORMA FUE AUTORIZADO EL CAMBIO DEL LIC. MARCOS JAVIER ARÉCHIGA HERNÁNDEZ POR LA LIC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ A PARTIR DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUIEN POR CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, CONOCIDAS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, SU DESEMPEÑO NO FUE REQUERIDO, DADA LA CARGA DE TRABAJO QUE SE TIENE, DEJANDO SIN DAR CUENTA A LA SUSCRITA, LO ASIGNADO A PARTIR DE LA CITADA FECHA, HASTA EL DÍA CUATRO DEL PRESENTE MES Y AÑO LO SIGUIENTE: ONCE PROMOCIONES Y NOVENTA Y TRES EXPEDIENTES, EN LOS QUE SE REQUIERE DICTAR EL ACUERDO DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

ES OPORTUNO ACLARAR QUE EL PERMISO SIN GOCE DE SUELDO SOLICITADO POR EL LIC. MARCOS JAVIER HERNÁNDEZ, LO HIZO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE LA SUSCRITA, EL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISEISES LE REQUIRIÓ UNA RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE ENCONTRARA PENDIENTE DE REALIZAR EL PROYECTO DE TRÁMITE QUE PROCEDÍA. MISMO REQUERIMIENTO QUE SE HIZO A LA LIC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUIEN NO DIO CUMPLIMIENTO AL MISMO Y AL DÍA SIGUIENTE ANUNCIO HABER PRESENTADO SU RENUNCIA INMEDIATA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LIC. NOEMÍ ARGELIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ COMO SECRETARIA DE ACUERDOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LIC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ QUIEN PRESENTO ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.12.- SE DA CUENTA CON EL CALENDARIO DE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO, POR ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA XX DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ABOGADOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIOS PARA EL AÑO 2017 Y EL RELATIVO AL AÑO 2018, SIENDO LOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

DIA DE DESCANSO OBLIGATORIO	SUJETOS DE APLICACIÓN
PRIMER <u>LUNES</u> DE FEBRERO EN CONMEMORACIÓN DEL 5 DE FEBRERO; LE CORRESPONDE EL DÍA <u>06</u> DE	TODO EL PERSONAL

FEBRERO	
28 DE FEBRERO (MARTES)	UNICAMENTE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE ENSENADA
20 DE MARZO (LUNES)	TODO EL PERSONAL
13 Y 14 DE ABRIL (JUEVES Y VIERNES)	TODO EL PERSONAL
01 DE MAYO (LUNES)	TODO EL PERSONAL
05 DE MAYO (VIERNES)	TODO EL PERSONAL
10 DE MAYO (MIÉRCOLES)	UNICAMENTE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO
22 DE SEPTIEMBRE (VIERNES)	TODO EL PERSONAL
12 DE OCTUBRE (JUEVES)	TODO EL PERSONAL
27 DE OCTUBRE (VIERNES)	TODO EL PERSONAL
01 DE NOVIEMBRE (MIÉRCOLES)	TODO EL PERSONAL
02 DE NOVIEMBRE (JUEVES)	UNICAMENTE PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO
20 DE NOVIEMBRE (LUNES)	TODO EL PERSONAL
05 DE DICIEMBRE (MARTES)	TODO EL PERSONAL
25 DE DICIEMBRE (LUNES)	TODO EL PERSONAL
01 DE ENERO DEL 2018 (LUNES)	TODO EL PERSONAL

ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LA SESIÓN INDICADA CON ANTELACIÓN, DETERMINO EL PRIMER PERIODO VACACIONAL PARA LOS SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,



LO ANTERIOR EN BASE A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 111, 112 Y 168 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL VIGENTE EN EL ESTADO, EL CUAL SURTIRÁ EFECTOS COMO SIGUE:

PRIMER PERIODO VACACIONAL

EL PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADOS CIVILES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HARÁ USO DE 15 DÍAS HÁBILES DE VACACIONES, DEL DÍA 17 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, INCLUSIVE.

ASIMISMO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DECRETO NÚMERO 90 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999, EN SU ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO ESTABLECE, QUE EL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS JUZGADOS PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, MIXTOS DE PAZ, FAMILIARES Y UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO SE DIVIDIRÁN EN DOS TURNOS; EN ESOS TÉRMINOS, EL PRIMER TURNO, SERÁ EN EL PERIODO MENCIONADO, Y EL **SEGUNDO DEL DÍA 07 AL 25 DE AGOSTO INCLUSIVE DEL AÑO 2017**. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE VEAN INTERRUMPIDOS LOS TÉRMINOS CONSTITUCIONALES EN LO CONDUCTENTE A LA MATERIA PENAL.

SEGUNDO PERIODO VACACIONAL

EL PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADOS CIVILES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HARÁ USO DE SU SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2017 (JUEVES) AL 05 DE ENERO DEL AÑO 2018 INCLUSIVE (VIERNES).

ASIMISMO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DECRETO NÚMERO 90 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999, EN SU ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO ESTABLECE, QUE EL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS JUZGADOS PENALES, MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA, MIXTOS DE PAZ, FAMILIARES Y UNIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO SE DIVIDIRÁN EN DOS TURNOS; EN ESOS TÉRMINOS, EL PRIMER TURNO, SERÁ EN EL PERIODO MENCIONADO, Y EL SEGUNDO DEL DÍA 08 AL 26 DE ENERO INCLUSIVE DEL AÑO 2018. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE VEAN INTERRUMPIDOS LOS TÉRMINOS CONSTITUCIONALES EN LO CONDUCENTE A LA MATERIA PENAL.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DEJAR PENDIENTE SU ANÁLISIS

PARA SESIÓN POSTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

8.13.- EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ COMENTA: QUIERO HACER UNA PETICIÓN EN PARTICULAR AL CONSEJERO MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, A QUIEN REQUIERO DE UNA RESPUESTA, EN EL SENTIDO DE QUE ME ESPÉCFIQUE LA FUNCIÓN DE LA PERSONA QUE ESTÁ EN SU COMISIÓN DE NOMBRE LEPE HERNANDEZ JESUS, QUIERO SABER, ¿QUIÉN JUSTIFICA SUS SALIDAS Y SUS VIÁTICOS? CONSIDERO QUE SE ESTÁN DANDO LIBERTADES Y MAL USO DE LOS RECURSOS Y DEL PERSONAL, COMO CONSEJERO NO LO VOY A PERMITIR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 8907, QUE REMITE LA LIC. TANIA CIRENE BUSTAMANTE CARRASCO, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, DE LOS CUALES SE ADVIERTE QUE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, DICTÓ RESOLUCIÓN EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA QUE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A [REDACTED] POR SU PROPIO

DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTRA EL ACTO RECLAMADO A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EN VIRTUD DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS SE CONCLUYE QUE LO PROCEDENTE ES DECLARAR QUE EL FALLO PROTECTOR HA QUEDADO CUMPLIDO, MÁXIME QUE EL ALUDIDO QUEJOSO NO EXPRESÓ LOS MOTIVOS POR LOS QUE CONSIDERA QUE EL FALLO PROTECTOR NO HA SIDO CUMPLIDO. EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE ESTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 62653, QUE REMITE EL LIC. MARCO ANTONIO ARREOLA HERRERA, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]. SE TIENE A LA DELEGADA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA INTERPONIENDO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL PRONUNCIADA EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO; REMÍTANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO.

JUDICIAL  
MEXICALI  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.16.- SE DA CUENTA CON' EL OFICIO 64632, QUE REMITE EL LIC. BERNARDETTE BALLESTEROS SESMA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED] VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, SE ADVIERTE QUE HA TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS OTORGADO A LAS PARTES MEDIANTE PROVEÍDO DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDIÓ AL EXAMEN DE LOS ELEMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, PARA RESOLVER SI LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN AUTOS ESTÁ CUMPLIDA O NO, SI SE INCURRIÓ EN EXCESO O DEFECTO, O SI HAY IMPOSIBILIDAD PARA CUMPLIRLA. REVISADO LO ANTERIOR SE TIENE POR CUMPLIDA EN SUS TÉRMINOS LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL PRESENTE ASUNTO; HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 92442, QUE

REMITE EL LIC. ROBERTO DE LA FUENTE GUERRA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE JUICIO Y AMPARO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN TIJUANA. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED], PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] POR SU PROPIO DERECHO Y COMO ALBACEA DE LA [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PRESENTES AUTOS, SE ADVIERTE QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NO HA RENDIDO EL INFORME JUSTIFICADO SOLICITADO NO OBSTANTE DE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADO. EN ESA TESISURA, SE PRESUME CIERTO EL ACTO RECLAMADO A LA CITADA RESPONSABLE, POR TANTO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS LEGALMENTE COMPUTADOS REMITAN LAS CONSTANCIAS QUE JUSTIFIQUEN EL ACTO RECLAMADO QUE SE LES ATRIBUYE. SE DIFIRIÓ LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y EN SU LUGAR SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO DICHA AUDIENCIA DE DERECHO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.18.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. 3749/2016 DERIVADO DEL EXPEDIENTE 1304/2014,

SIGNADO POR EL LICENCIADO NELSON ALONSO KIM SALAS JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR AUTO DE FECHA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADO COMO PERITO EL C. [REDACTED] [REDACTED] CUAL ACEPTÓ EL CARGO ENCOMENDADO EN FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; SIN EMBARGO DICHO PROFESIONISTA NO EMITIÓ EL DICTAMEN QUE LE FUE ENCOMENDADO, MOTIVO POR EL CUAL FUE REMOVIDO DE SU CARGO, LO ANTERIOR NO OBSTANTE SE LE APERCIBIÓ QUE DE NO EMITIR SU DICTAMEN ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ANTES MENCIONADO DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO SE INFORMARÍA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SOLICITA SE TURNE EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE REMITA EL OFICIO DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA A EFECTO DE QUE SE DICTAMINE LO CONDUCTENTE Y EN SU CASO SE INSTAURE QUEJA DE

OFICIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL  
REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA  
ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL ESTADO;  
CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COORDINACION DE  
PERITOS Y A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y  
DISCIPLINA PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 9028, QUE REMITE  
EL LIC. RUBÉN REYNOSO BARBOSA, SECRETARIO DEL  
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN LOS AUTOS DEL  
JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE LES TIENE PROMOVRIENDO JUICIO DE  
AMPARO CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON  
RESIDENCIA EN MEXICALI Y OTRAS AUTORIDADES; EN  
CONSECUENCIA SE TIENE POR ADMITIDA DICHA DEMANDA.  
PÍDASE A LAS RESPONSABLES SUS INFORMES CON  
JUSTIFICACIÓN, QUE HABRÁN DE RENDIR DENTRO DEL  
TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, AL QUE DEBERÁN DE ADJUNTAR  
COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE TOMARON  
EN CUENTA PARA DICTAR LOS ACTOS QUE SE LES  
RECLAMAN. SE FIJAN LAS DOCE HORAS DEL DIEZ DE  
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS PARA LA CELEBRACIÓN  
DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE JUICIO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR  
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD  
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE  
CORRESPONDIENTE.

8.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 30462, QUE



REMITE EL LIC. ROBERTO PÉREZ DE GANTE, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO CON SEDE MEXICALI B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE INTERPONE EL RECURSO DE QUEJA EN CONTRA DEL AUTO DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO; EN CONSECUENCIA SE TIENE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97, FRACCIÓN I, INCISO E), 99, 100 DE LA LEY DE AMPARO Y 37 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE TIENE POR INTERPUESTO DICHO RECURSO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 20077, QUE REMITE LA LIC. IDA VARGAS ARIAS, SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, B.C. EN EL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR ISRAEL GONZÁLEZ GÁMEZ POR CONDUCTO DE [REDACTED] VISTOS LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO, ESTE JUZGADO FEDERAL PROCEDE A RESOLVER, DE OFICIO, SI EL FALLO PROTECTOR SE ENCUENTRA O NO CUMPLIDO, DESDE LUEGO, SIN EXCESOS NI DEFECTOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE AMPARO. POR LO ANTERIOR, NO HAY DUDA DE QUE SE RESTITUYÓ A LA PARTE QUEJOSA EN GOCE DEL DERECHO VULNERADO CON EL ACTO ATACADO EN ESTE JUICIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 196 DE LA LEY DE AMPARO, POR LO

CUAL, DESE VISTA A LAS PARTES POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 6968/2016, QUE REMITE LA LIC. CRISTIAN OMAR HURTADO LUNA, ACTUARIO JUDICIAL FEDERAL, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, B.C. EN EL EXPEDIENTE DE AMPARO EN REVISIÓN [REDACTED] ADMINISTRATIVO, INTERPUESTO POR [REDACTED] [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] AL ESTAR INSTAURADO EN TIEMPO Y FORMA, CON FUNDAMENTO EN LOS TÉRMINOS NORMATIVOS 107, FRACCIÓN VII, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CARTA MAGNA; 81,84,86,91 DE LA LEY DE AMPARO Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] DEL INCIDENTE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MEXICALI B.C.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE FERNANDO VASQUEZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.  
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.  
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.  
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.  
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 67 (SESENTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

